

Corporación universitaria minuto de dios

Especialización en riesgos laborales

Seguridad y salud en el trabajo

Actualización y ejecución del SG-SST empresa PRESERVEC S.A.S

Felipe Aragón

Yubitza Varela Sanchez

Pereira

2022

INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que PRESERVEC S.A.S. tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014 Y 1072 del 2015.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica

1. JUSTIFICACION

Para PRESERVEC S.A.S. es de gran importancia implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para tener un conocimiento profundo de los riesgos a que sus trabajadores están diariamente expuestos con el fin de garantizar una adecuada preservación de la salud y el bienestar de los trabajadores.

Estructura del SGSST

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo preservec s.a.s

1. Objetivo

Actualización y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa preservec s.a.s ubicada en la ciudad de Quibdó en el periodo de octubre 2022

Objetivos específicos del trabajo de grado

- Diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa preservec s.a.s ubicada en la ciudad de Quibdó a octubre del 2022
- Diseñar el plan de trabajo anual para la actualización y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Determinar los recursos, los insumos, las herramientas y los medios necesarios para la actualización y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. Alcance el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de preservec s.a.s.

Será aplicado a todo el personal involucrados directa o indirectamente a la empresa contando desde la alta gerencia como los operarios y personal de aseo

3. Definiciones

ACCIDENTE DE TRABAJO:

- es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
 1. es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
 2. igualmente se considera accidente de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 3. también se considerará accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función
 4. de igual forma se considera accidente de trabajo, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia De salud ocupacional, 11 de julio 2012, art. 3)
- Accidente de trabajo grave: es aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo

visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3).

- **ACCION CORRECTIVA:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (decreto 1443 de 2014).
- **ACCION DE MEJORA:** acción de optimización del sgsst para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (decreto 1443 de 2014).
- **ACCION PREVENTIVA:** acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad u otra situaciones potenciales no deseables. (decreto 1443 de 2014).
- **ACOPIO:** acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio. (ministerio de ambiente, 2015)
- **ALMACENAMIENTO:** es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos, contenedores retornables o desechables, mientras se procesan, para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. (ministerio de ambiente, 2015).
- **ACTO INSEGURO:** todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (ntc 3701).

- **AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (decreto 1443 de 2014).
- **CAUSAS BÁSICAS:** causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros. (resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3).
- **CAUSAS INMEDIATAS:** circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3)
- **CENTRO DE TRABAJO:** toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (ley 1295 de 1994).
- **CONDICIÓN INSEGURA:** circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente de trabajo. (resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3)
- **CONDICIONES SANITARIAS DEL AMBIENTE:** las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana. (ley 9 de 1979).

- **CONDICIONES DE SALUD:** el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (decreto 1443 de 2014).
- **CONTAMINACIÓN:** es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de Energías puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, Concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, Atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los Recursos de la nación o de los particulares. (ministerio de ambiente, 2015).
- **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS:** es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos En especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente Seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud Humana y al medio ambiente. (ministerio de ambiente, 2015).
- **ENFERMEDAD PROFESIONAL:** todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea por agentes físicos, químicos o biológicos. (código sustantivo del trabajo).
- **EXPOSICIÓN:** situación en la cual las personas se exponen a los peligros. (gtc 45).
- **FUENTE DE RIESGO:** factores o circunstancias del trabajo que pueden generar uno o varios riesgos aislados o por su combinación.
- **FACTOR DE RIESGO:** son aquellas condiciones sociales, económicas o biológicas, conductas o ambiente que están asociados o causan un incremento de la susceptibilidad para una enfermedad específica, una salud deficiente o lesiones. (organización mundial de la salud).

- **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final. (ministerio de ambiente, 2015).
- **HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL:** es el conjunto de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registra cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. (resolución 2346 de 2007).
- **INCIDENTE DE TRABAJO:** suceso acaecido en el curso de trabajo o en relación a este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y /o pérdida en los procesos. (resolución 1401 de 2007).
- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (decreto 1443 de 2014).
- **MEJORA CONTINUA:** proceso recurrente de optimización del sgsst para lograr mejoras en el desempeño en este campo de forma coherente con la política sgsst de la organización. (oshas 18001).
- **PELIGRO:** fuente, situación, o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. (oshas 18001).
- **PERDIDAS:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad que pueden ocasionar un accidente. (ntc 414).

- **PROVEEDOR / PRODUCTOR:** toda persona natural o jurídica, entidad o institución que produzca o provee bienes y servicios normados como objeto de vigilancia y control sanitario o que por naturaleza de su actividad productiva sea potencial generador de riesgo sanitario. (resolución 1229 de 2013)
- **RESIDUO O DESECHO:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o Producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas Contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega Porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (ministerio de ambiente, 2015).
- **RESIDUO O DESECHO PELIGROSO:** es aquel residuo o desecho que por sus características Corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (ministerio de ambiente, 2015).
- **RIESGO:** combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición. (ohsas 18001).
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene como objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo que con lleva la promoción y el mantenimiento físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (decreto 1443 de 2014).

- **USUARIO / CONSUMIDOR:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios objeto de vigilancia y control o provea y /o demande información del sistema de inspección, vigilancia y control sanitario. (resolución 1229 de 2013).

4. Estructura organizacional

4.1. Organigrama

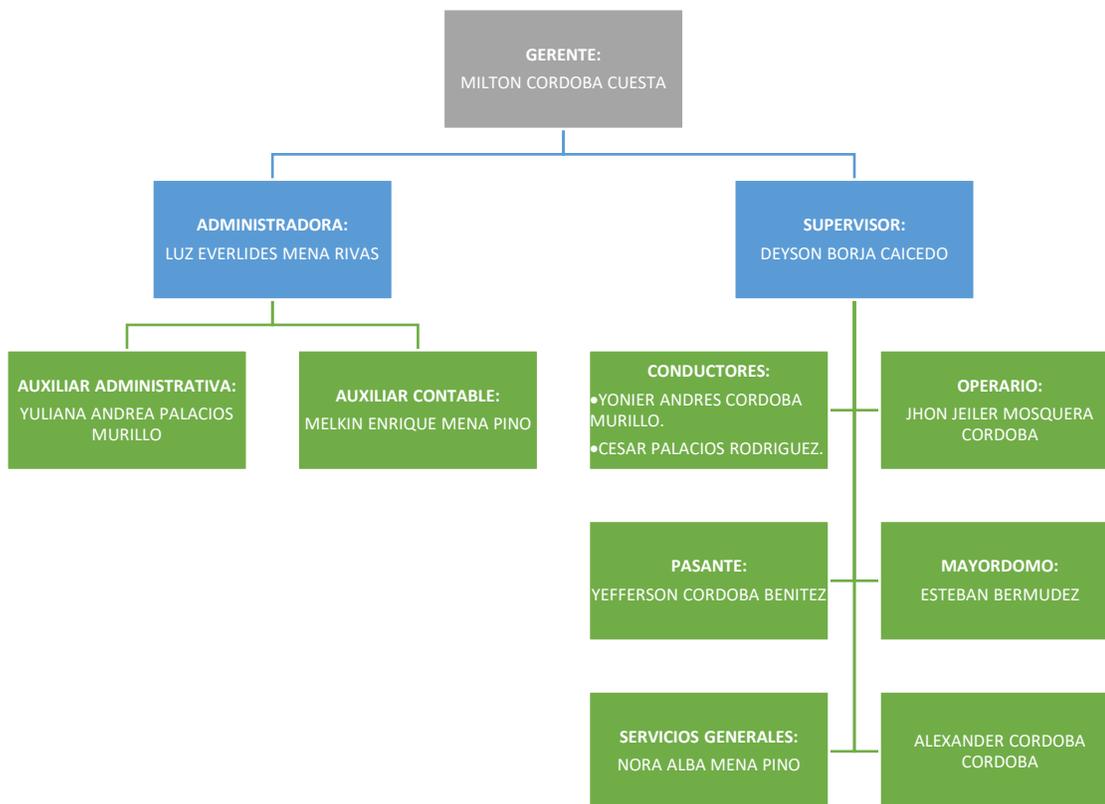


Ilustración 1 Organigrama

4.2 Mapa de procesos

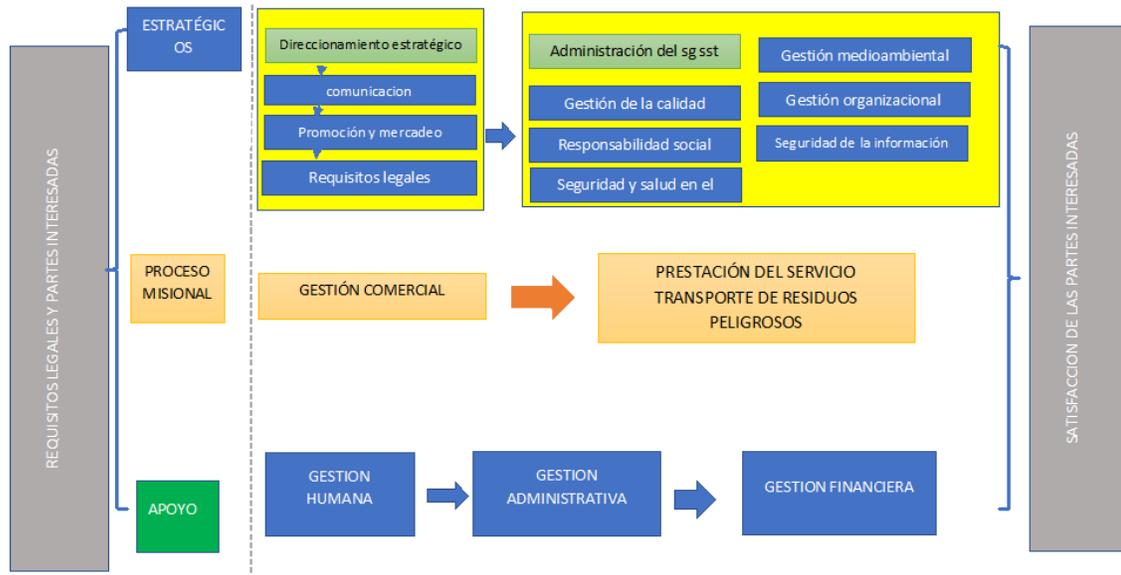


Ilustración 2 Mapa de procesos

UNIDA 2: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. Planeación estratégica

5.1 VISIÓN

Para el año 2025 PRESERVEC S.A.S ESP será reconocida dentro las principales empresa que prestan el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos hospitalarios y similares, tanto a nivel local y nacional, contando para ello con un talento humano capacitado y especializado en temas ambientales, contando con nuestro propio sistema de tratamiento, que nos permita reducir costos y seguir contribuyendo con el cuidado del medio ambiente, atreves de unas buenas políticas de calidad en materia de responsabilidad social y ambiental.

5.2 MISIÓN

Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos

Peligrosos a todas las empresas, públicas o privadas que generen dichos residuos en el

Departamento del choco, realizando un manejo adecuado que permita generar una satisfacción en los clientes y contribuir con la preservación del medio ambiente.

5.3 POLITICA INTEGRALES PRESERVEC S.A ESP.

Como consultores ambientales, ofrecemos servicios integrales que orientan a la protección del medio ambiente.

Por lo tanto, la alta gerencia suministra los recursos necesarios y compromete a la compañía a:

1. Conocer y responder a los requisitos de nuestros clientes y además interesados en nuestros servicios.
2. Cumplir con la legislación y normatividad en medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional aplicable a nuestros servicios.
3. Proteger y conservar la salud ocupacional y seguridad industrial de los trabajadores y contratista, manteniendo condiciones de trabajo seguro.
4. Mantener personal competente, motivado y comprometidos con los objetivos de la empresa.
5. Mejoramientos continuo de nuestros servicios.

5.4 objetivo general de la empresa

Somos empresa líder en el departamento del choco encargado principalmente de brindar el servicio especial de aseo a los generadores de residuos peligrosos como complemento de las actividades de gestión interna que se llevan a cabo en cada uno de los establecimientos generadores de residuos

peligroso, siendo esta nuestra principal actividad. Por lo tanto, al Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente

5.5 sistema de indicadores de la empresa

En la empresa preservec s.a.s Esp en la actualidad no han definido como tal un sistema de indicadores de gestión, dado a esto se elaboró un documento provisional para evaluar la efectividad del SG-SST, entre los cuales se encuentran: los indicadores de estructura, proceso y resultado.

5.6 otros sistemas de gestión.

En la empresa Preservec S.A. Esp no cuenta con otros sistemas de gestión.

6. Sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo

En la empresa PRESERVEC S.A ESP se realizó el diagnóstico inicial basado en el decreto 1072 del 2015 y del cual se tuvo en cuenta el ciclo PHVA, del cual se alcanzó un 24.51 % Por lo tanto se deben elaborar algunos documentos y/o procedimientos para darle cumplimiento en totalidad y así pueda ser desarrollado a cabalidad.

6.1 Organización del SG-SST

Ilustración 3 tabla Organización del SG-SST

Descripción	Requisitos legales	ACCIONES QUE SE PODRÍAN REALIZAR
-------------	--------------------	----------------------------------

		Se cuenta con evidencias	
Política SST	Documento escrito de la Política de SST	Si hay evidencia	Documento define la política de Seguridad y salud en el trabajo que cumpla con requisitos establecidos en el decreto 1443 -2014
Política SST	Comunicación Política	Si hay evidencia	Divulgar a todas las personas que trabajan en función de la organización, publicar en sitios visibles y dejar evidencia de la divulgación a todos los trabajadores
Obligación de los empleadores	Definición de Responsabilidades	Si hay evidencia	Definir y asignar las responsabilidades para todos los niveles de la Organización. Elaborar matriz de roles y responsabilidades. Incluir estos en la descripción de cargos.
Obligaciones de los empleadores	Comunicación de Responsabilidades	Si hay evidencia	Comunicar la asignación de las responsabilidades a las partes interesadas, verificar su comprensión y Dejar evidencia de la misma
Obligaciones de los empleadores	Rendición de cuentas		Registro anual donde se evidencie que las personas con responsabilidades en el SG-SST realizaron la rendición de cuentas a la población trabajadora
Obligaciones de los empleadores	Presupuesto para SST	Hay evidencia parcial	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, evaluación y mejora del sistema. Importante que el documento incluya presupuesto vs plan de trabajo anual.
Obligaciones de los empleadores	Definición de Talento Humano para SST	Hay evidencia parcial	Se puede dejar evidencia con carta de asignación desde la Gerencia o con acta de reunión donde quede claramente definido a quien se responsabiliza con éste proceso.
Obligaciones de los empleadores	Recursos Técnicos	Hay evidencia parcial	Documento donde se definan los recursos técnicos y la asignación de presupuesto. Igualmente evidencia de la entrega de los mismos
Obligaciones de los empleadores Documentación	Requisitos legales - matriz requisitos legales	Hay evidencia parcial	Documento que contiene la matriz de requisitos legales debidamente diligenciada. Plan que sustenta como se dará cumplimiento.
Obligaciones de los empleadores Documentación Planificación del SGSST	Plan de trabajo anual + Cronograma	Hay evidencia parcial	Elaborar un procedimiento y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión en SST, este debe estar firmado por la Gerencia y divulgado al copasst
		Hay evidencia parcial	Elaborar un procedimiento y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión en

			SST, este debe estar firmado por la Gerencia y divulgado al copasst
Obligaciones de los empleadores Documentación	Copasst	Hay evidencia parcial	Se debe tener registro de elección, acta de la conformación, igualmente documento del plan de entrenamiento y trabajo del Copasst. Realizar actas de cada reunión. Garantizar su conservación.
Obligaciones de los empleadores	Dirección de SST	Hay evidencia parcial	Descripción del cargo y perfil del responsable y equipo SST. Definir competencias en términos de educación, formación y experiencia requerida. El responsable del SGSST debe realizar curso 50 horas del Ministerio, el cual se debe evidenciar.
Obligaciones de los empleadores	Integración con otros Sistemas de Gestión	No hay evidencia	Si se cuenta con otros sistemas de gestión como (9000, 14000, 18000 entre otros), documentar la forma como se va a integrar.
Capacitación en SST	Capacitación en SST al personal según competencias	Hay evidencia parcial	Documento que contiene el plan anual de capacitación y entrenamiento en SST. Elaborar formatos que evidencien la participación en los procesos de formación y capacitación. Garantiza su conservación en el tiempo. Definir conocimientos técnicos que debe garantizar cada persona en la organización.
Capacitación en SST	Socialización al Copasst del plan capacitación	Si hay evidencia	Dejar evidencia de que el plan de capacitación anual fue compartido al Copasst o vigía y éste hizo aportes al mismo.
Capacitación en SST	Inducción y reinducción en SST	Si hay evidencia	Es importante contar con un plan de inducción y reinducción, para personal nuevo, para cambios de oficios o procesos, para reintegro de personal, incluso para reintegro de vacaciones, este plan debe cobijar a todo el personal independiente del tipo de contratación.
Documentación	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Si hay evidencia	Incluir en el procedimiento, los criterios para el método a utilizar y la descripción de la metodología. Incluir la manera en que se le hará evaluación y seguimiento a la identificación de peligros y valoración de los riesgos Tener en cuenta que riesgo psicosocial se identifica con instrumentos especiales.
			Incluir en el procedimiento, los criterios para el método a utilizar y la descripción de la metodología. Incluir la manera en que se le hará evaluación y seguimiento a la identificación de peligros y valoración de los riesgos Tener en cuenta que riesgo psicosocial se identifica con instrumentos especiales.

Documentación	Condiciones de salud y Perfil sociodemográfico	Hay evidencia parcial	Realizar perfil sociodemográfico de la población vinculada y en este debe estar documentado el resultado de las condiciones de salud.
Documentación	Estándares de seguridad o operación segura	Si hay evidencia	Contar con estándares de seguridad de las actividades críticas, entrenar y entregar al personal estos estándares . Garantizar su conservación.
Documentación	Registro entrega EPP	Si hay evidencia	Procedimiento para la selección, compra y entrenamiento en EPP Describir el proceso desde la adquisición o compra, hasta la disposición final
Documentación	Reportes de investigación de AT y EL	Hay evidencia parcial	Diligenciar formatos de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Garantizar su conservación.
Documentación	Identificación de amenazas y vulnerabilidad	Hay evidencia parcial	Tener documentado el plan de emergencias. Debe incluir identificación de amenazas y vulnerabilidad. Estar actualizado.
Documentación	Procedimientos Operativos Normalizados	No hay evidencia	Documentar los procedimientos operativos normalizados para emergencias.
Documentación	Plan de Evacuación + Evaluación de simulacros Diseño de planes de evacuación	Hay evidencia parcial	Documento que contienen el plan de evacuación por centro de trabajo, están definidos los simulacros y la forma de evaluarlos
Documentación	Sistemas de vigilancia epidemiológica	No hay evidencia	Procedimiento para el control de la enfermedad laboral, SVE partiendo de la priorización de riesgos y de la exigencia legal
Documentación Planificación	Evaluaciones ambientales	No hay evidencia	Tener en cuenta periodicidad de acuerdo con el aspecto a evaluar según los SVE, verificar la idoneidad del personal y cumplimiento de la legislación frente a su licencia
Documentación	Perfiles epidemiológicos del SVE	No hay evidencia	Documento que refleja los perfiles epidemiológicos de la población vinculada. Estar actualizado.
Documentación	Formatos de registros de inspecciones	Hay evidencia parcial	Registrar el resultados de las inspecciones de seguridad. Garantizar su conservación. Hacer seguimiento.
Documentación	Registros gestión riesgos	Hay evidencia parcial	Incluir registros donde se evidencie que se actualiza cada vez que se interviene el riesgo o se genera un cambio en la organización
Conservación documentos	Conservación documentos	Hay evidencia parcial	Procedimiento que defina el como y responsables para la conservación de documentos y garantizar el archivo por 20 años de aquellos que define el Decreto empresa

Comunicación	Comunicaciones internas y externas y canales	Hay evidencia parcial	Procedimiento donde se defina el como se realizaran las comunicaciones en SST.
Identificación PEVR	Comunicación de las evaluaciones ambientales	No hay evidencia	Dejar evidencia de la presentación que se hace al Copasst de los resultados de las evaluaciones ambientales.
Evaluación inicial del SGSST	Autoevaluación	Si hay evidencia	Realizar autoevaluación para sustentar objetivos, plan de trabajo + cronograma definido. La autoevaluación debe cumplir lo establecido en éste artículo del decreto. Apoyarse en herramientas definidas por ARL o Ministerio.
Planificación del SGSST	Cumplimiento legal + Fortalecer componentes del sistema + mejora continua	Hay evidencia parcial	Plan basado en la priorización de riesgos y requisitos legales
Planificación del SGSST	Objetivos de control de riesgos	Hay evidencia parcial	Documento que contiene objetivos de control de riesgo definidos.
Planificación del SGSST	Indicadores de estructura, proceso y resultado	Hay evidencia parcial	Definir indicadores de estructura, proceso y resultado según lo indica el artículo. Crear matriz de indicadores y cumplir con variables de ficha de indicador.
Planificación del SGSST	Metas anuales	Hay evidencia parcial	Definirlos con base en las características descritas en el decreto.
Planificación del SGSST	Comunicación objetivos	Hay evidencia parcial	Divulgar los objetivos a todo el personal. Evidenciar la divulgación.
Indicadores SG SST	Ficha de los indicadores - matriz indicadores	Hay evidencia parcial	Incluir ficha de indicadores con los requisitos descritos en el decreto
Indicadores SG SST	Indicadores de estructura	Hay evidencia parcial	Presupuesto (seguimiento a la ejecución frente a los programas y cronogramas definidos), Estructura SST, Equipos apoyo, equipos para emergencia.
Indicadores SG SST	Indicadores de proceso	Hay evidencia parcial	Línea base, ejecución del plan de trabajo y del cronograma, gestión de peligros y riesgos (cumplimiento de acciones correctivas y preventivas que surgen de las diferentes actividades), ejecución de plan capacitación, coberturas capacitación y EMO, cumplimiento investigación accidentes, inspecciones de seguridad, ejecución mediciones ambientales.

Indicadores SG SST	Indicadores de resultado	Hay evidencia parcial	Cumplimiento requisitos legales, cumplimiento objetivos y metas, cumplimiento plan de acción a no conformidades, incidencia y prevalencia de EL, tasa accidentalidad, costo ausentismo, comportamiento seguro, disminución del grado de riesgo (valoración de riesgo).
Gestión de peligros y riesgo	Procedimiento de gestión de peligros y riesgos	Hay evidencia parcial	Establecer métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos
Medidas de prevención y control	Tratamiento a los riesgos	Hay evidencia parcial	Evidenciar en la matriz de peligros y riesgos la jerarquía de control de riesgo. Desde allí determinar programas de gestión o estrategias para el tratamiento de los riesgos.
Medidas de prevención y control	Administración EPP que parte de la matriz de EPP.	Si hay evidencia	Registros de entrega al personal de los equipos de protección personal. Garantizar su conservación
Medidas de prevención y control	Socialización a partes interesadas	Si hay evidencia	Divulgación a todas las partes interesadas de la gestión a los riesgos a los que están expuestos.
Medidas de prevención y control	Plan de mantenimiento correctivo y preventivo	Si hay evidencia	Incluye instalaciones, equipos y herramientas
Medidas de prevención y control	Evaluaciones médicas ocupacionales	Hay evidencia parcial	Documento que contiene la evaluación médica ocupacional según riesgos y peligros. Evidencia de su ejecución.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo	Hay evidencia parcial	Documento con identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Valoración de los riesgos asociados a amenazas	Hay evidencia parcial	En el mismo documento anterior, evidencia de la valoración de amenazas realizado en cada centro de trabajo.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Procedimientos Operativos Normalizados	No hay evidencia	Socializar los procedimientos operativos normalizados.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Plan de respuesta para eventos potencialmente desastrosos	Hay evidencia parcial	Documento que contiene el sistema de comunicación y trabajo en equipo con los Entidades de prevención de desastres locales o regionales
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Evaluación de simulacros	Si hay evidencia	Dejar registro del simulacro de evacuación y sus resultados.

Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Capacitación y entrenamiento en plan emergencias	Hay evidencia parcial	Dentro del plan de capacitación anual se debe incluir la formación y entrenamiento al personal para el tema de emergencias. Dejar evidencia de las actividades realizadas.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Realización y evaluación de simulacros anuales	No hay evidencia	Hacer seguimiento a las acciones propuestas en las evaluaciones de simulacros anteriores
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformación y funcionamiento de brigadas emergencias	Si hay evidencia	Documento que incluye la conformación de la Brigada de emergencias. Deseable tener el perfil del brigadista.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Inspección de equipos de emergencia	Hay evidencia parcial	Registro de las inspecciones realizadas a los equipos contra incendio. Garantizar su conservación.
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Plan de ayuda mutua	Hay evidencia parcial	Documento que evidencia el plan de ayuda mutua.
Gestión del cambio	Gestión del cambio	Hay evidencia parcial	Definir el procedimiento de gestión del cambio e implementarlo. Verificar la posibilidad de integración con otros sistemas de gestión.
Adquisiciones	Integración de requisitos de SST en las compras	Hay evidencia parcial	Definir criterios de SST para las compras que realiza la compañía.
Contrataciones	Procedimiento de selección y evaluación de contratistas	Hay evidencia parcial	Trabajadores en misión, cooperados, independientes, contratistas y subcontratistas
Contrataciones	Seguimiento a contratistas	Hay evidencia parcial	Realizar seguimiento al desempeño de los contratistas.
Contrataciones	Verificación afiliación a la Seguridad Social	No hay evidencia	Verificar cumplimiento de afiliación a Seguridad Social.
Capacitación en SST	Inducción y reinducción en SST	Si hay evidencia	Se debe dejar evidencia de las inducciones y reinducciones realizadas acorde con lo definido en el procedimiento.
Contrataciones	Inducción y reinducción a contratistas	Si hay evidencia	Realizar inducción y reinducción a contratistas. Dejar evidencia de éstas acciones. Garantizar su conservación.
Auditoría de cumplimiento del SG	Programa de auditoria anual	Si hay evidencia	Definir plan de auditorías al SGSST. Garantizar idoneidad del auditor y participar al Copasst

Auditoría de cumplimiento del SG	Informe de resultados auditoría	Si hay evidencia	Comunicar a las partes interesadas. Analizar resultados y establece planes para la mejora continua.
Auditoría de cumplimiento del SG	Alcance de la auditoría	Si hay evidencia	Definir alcance de las auditorías a realizar. Esto estará consignado en el plan de auditorías.
Revisión por la alta dirección	Revisión de gerencia anual	Si hay evidencia	Tener en cuenta protocolo de revisión
Revisión por la alta dirección	Socialización con el Copasst	Si hay evidencia	Dejar evidencia de la presentación que se hizo al Copasst de los resultados de la revisión de gerencia.
Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Procedimiento investigación incidentes, accidente y enfermedades laborales	Si hay evidencia	Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales Tener en cuenta las responsabilidades descritas en la Resolución 1401
Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Socialización de lecciones aprendidas	Si hay evidencia	Dejar evidencia de la forma en que se socializan los aprendizajes que dejan los accidentes presentados en la empresa.
Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Informes periódicos a la gerencia	Hay evidencia parcial	Incluir indicadores relacionados con las acciones derivadas de los planes de acción propuestos en las investigaciones
Acciones correctivas y preventivas	Seguimiento a acciones correctivas y correctivas	Si hay evidencia	Dejar evidencia del seguimiento que se hace a las acciones preventivas y correctivas surgidas al SG SST.
Revisión de Gerencia y ajuste	Revisión de gerencia anual	Hay evidencia parcial	Tener en cuenta los elementos que hacen parte de las responsabilidades gerenciales según el decreto

6.1.1 Propósito del SG–SST.

A través de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del esquema de mejoramiento continuo integral, PRESERVEC S.A.S se compromete a tomar acciones que minimicen los riesgos significativos, para generar ambientes de trabajo sanos y seguros hacia el logro de un bienestar físico y psicológico para las personas que trabajan en PRESERVEC S.A.S, incluyendo todas las partes interesadas, con una aporte a la sostenibilidad de la empresa y al cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia .

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

6.1.2 Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

Siendo la matriz legal una compilación de normas que deben ser leídas para determinar la aplicabilidad de cada una y en que artículos o apartes de la misma, se tendrán en cuenta como parámetros fundamentales los Peligros principales identificados en la empresa y a partir de estos establecer la norma que cobija su prevención o control, por lo tanto. La empresa **PRESERVEC S.A ESP** cuenta con la matriz legal identificando así de acuerdo a sus requerimientos legales y de los cuales son aplicados al sistema mismo de gestión de seguridad y salud en el trabajo definiendo el nivel de desempeño de la realización de sus actividades.

[**ANEXO 2. MATRIZ LEGAL PRESERVEC 2022.xlsx**](#)

Mantenimiento de la Matriz Legal

Siempre se garantizará por el Contratista de mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo el tener actualizada la Matriz de acuerdo con la Legislación que salga nueva que tenga relevancia dentro del Sistema de Gestión.

Cada vez que se genere cambio el responsable actualiza la matriz de requisitos legales, registrando la respectiva fuente de consulta. Además, siempre que se detecte una modificación en algún requisito debe actualizarse inmediatamente la matriz.

Revisión y evaluación del cumplimiento

La información contenida en la MATRIZ LEGAL debe ser revisada y comprendida por el Gerente, con el fin de asegurar el cumplimiento y debe ser divulgada a las partes interesadas.

En las Auditorias se debe relacionar la fecha de verificación y respectivamente si se cumple o no como control.

6.1.3 Conceptos generales del SG SST.

ACCIDENTE DE TRABAJO:

- es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
5. es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

6. igualmente se considera accidente de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 7. también se considerará accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función
 8. de igual forma se considera accidente de trabajo, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia De salud ocupacional, 11 de julio 2012, art. 3)
- Accidente de trabajo grave: es aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3).
 - ACCION CORRECTIVA: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (decreto 1443 de 2014).

- **ACCION DE MEJORA:** acción de optimización del sgsst para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (decreto 1443 de 2014).
- **ACCION PREVENTIVA:** acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad u otras situaciones potenciales no deseables. (decreto 1443 de 2014).
- **ACOPIO:** acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio. (ministerio de ambiente, 2015)
- **ALMACENAMIENTO:** es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos, contenedores retornables o desechables, mientras se procesan, para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. (ministerio de ambiente, 2015).
- **ACTO INSEGURO:** todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (ntc 3701).
- **AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (decreto 1443 de 2014).
- **CAUSAS BÁSICAS:** causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros. (resolución 1401 de

2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3).

- **CAUSAS INMEDIATAS:** circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3)
- **CENTRO DE TRABAJO:** toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (ley 1295 de 1994).
- **CONDICIÓN INSEGURA:** circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente de trabajo. (resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, art. 3)
- **CONDICIONES SANITARIAS DEL AMBIENTE:** las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana. (ley 9 de 1979).
- **CONDICIONES DE SALUD:** el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (decreto 1443 de 2014).
- **CONTAMINACIÓN:** es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de Energías puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, Concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas,

Atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los Recursos de la nación o de los particulares. (ministerio de ambiente, 2015).

- **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS:** es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos En especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente Seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud Humana y al medio ambiente. (ministerio de ambiente, 2015).
- **ENFERMEDAD PROFESIONAL:** todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea por agentes físicos, químicos o biológicos. (código sustantivo del trabajo).
- **EXPOSICIÓN:** situación en la cual las personas se exponen a los peligros. (gtc 45).
- **FUENTE DE RIESGO:** factores o circunstancias del trabajo que pueden generar uno o varios riesgos aislados o por su combinación.
- **FACTOR DE RIESGO:** son aquellas condiciones sociales, económicas o biológicas, conductas o ambiente que están asociados o causan un incremento de la susceptibilidad para una enfermedad específica, una salud deficiente o lesiones. (organización mundial de la salud).
- **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final. (ministerio de ambiente, 2015).

- **HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL:** es el conjunto de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registra cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. (resolución 2346 de 2007).
- **INCIDENTE DE TRABAJO:** suceso acaecido en el curso de trabajo o en relación a este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y /o perdida en los procesos. (resolución 1401 de 2007).
- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (decreto 1443 de 2014).
- **MEJORA CONTINUA:** proceso recurrente de optimización del sgsst para lograr mejoras en el desempeño en este campo de forma coherente con la política sgsst de la organización. (oshas 18001).
- **PELIGRO:** fuente, situación, o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. (oshas 18001).
- **PERDIDAS:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad que pueden ocasionar un accidente. (ntc 414).
- **PROVEEDOR / PRODUCTOR:** toda persona natural o jurídica, entidad o institución que produzca o provee bienes y servicios normados como objeto de vigilancia y control sanitario o que por naturaleza de su actividad productiva sea potencial generador de riesgo sanitario. (resolución 1229 de 2013)
- **RESIDUO O DESECHO:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o Producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas Contenido en recipientes

o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega Porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (ministerio de ambiente, 2015).

- **RESIDUO O DESECHO PELIGROSO:** es aquel residuo o desecho que por sus características Corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (ministerio de ambiente, 2015).
- **RIESGO:** combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición. (ohsas 18001).
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene como objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo que con lleva la promoción y el mantenimiento físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (decreto 1443 de 2014).
- **USUARIO / CONSUMIDOR:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios objeto de vigilancia y control o provea y /o demande información del sistema de inspección, vigilancia y control sanitario. (resolución 1229 de 2013).

6.1.4 Obligaciones y Responsabilidades.

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la institución se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditorías internas programadas.

En forma semestral se realiza la evaluación del desempeño y se revisa el cumplimiento de estas responsabilidades, definiéndose los apoyos que cada persona puede requerir para su logro.

Como representante legal de la empresa nombró a el señor DEYSON BORJA CAICEDO como encargada del sistema de seguridad y salud en el trabajo a quien entrego la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Manual de Contratistas y en los contratos, la organización ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

ANEXO 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SGSST PRRESERVEC S.A.S.xlsx

6.1.5 Obligaciones de los empleadores.

- Avalar y firmar política en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Asignar las responsabilidades en Seguridad y Salud en el trabajo
- Definir los parámetros para la rendición de cuentas según evaluación de desempeño de sus colaboradores.
- Asignar los recursos para estructurar, implementar y hacer seguimiento y mejoras al Sistema de gestión de Salud en el trabajo.
- Hacer seguimiento al impacto de los de los controles en SST y a la mejora continua.
- Propiciar la elección de los representantes a el Comité de convivencia y nombramiento del vigía de seguridad y salud en el trabajo garantizando la libertad y oportunidad de participación de todos los trabajadores.
- Avalar y revisar anualmente el programa de capacitación en SST con el Copasst y el responsable del SGSST.
- Avalar el plan de trabajo anual

6.1.6 Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales.

Obligaciones de las ARL

En la “Cartilla de riesgos laborales”, elaborada por el Ministerio de Trabajo, se definen puntualmente los deberes de las ARL de la siguiente manera:

- Llevar a cabo programas, campañas y actividades de educación y prevención, orientadas a que las empresas afiliadas, conozcan y cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional

- Prestar asesoría básica en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar la capacitación básica para el montaje de brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en SG-SST
- Ofrecer capacitación al Vigía y/o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de las empresas afiliadas
- Adelantar acciones para el fomento de estilos de vida y trabajo saludables
- Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que afecten a los trabajadores afiliados
- Desarrollar programas regulares de prevención y control de riesgos laborales y de rehabilitación integral
- Apoyar, asesorar y desarrollar campañas enfocadas al control de los riesgos laborales, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas
- Implementar acciones para prevenir los daños secundarios y secuelas en caso de incapacidad permanente parcial e invalidez, para lograr la rehabilitación integral y facilitar los procesos de readaptación y reubicación laboral
- Asesorar en la implementación de áreas, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas para los procesos de reinserción laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Prestar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles

Las ARL juegan un papel crucial en la implementación del SG-SST, no solo desde el punto de vista administrativo, sino también de soporte y control. (safetYA, 2021)

6.1.7 Responsabilidades de los trabajadores

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones en SST de la empresa
- Informar oportunamente a su jefe, al contratante o a SST acerca de los peligros y riesgos de su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en SST definidos en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la SST.

Unidad 3 – Planificación SGSST

6.2 Planificación.

6.2.1 Evaluación Inicial del SG SST.

La empresa realizó su evaluación inicial del sistema en el año 2018 el cual fue realizado por personal idóneo y usando la herramienta diseñada para tal efecto, dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente a ese año y no se encontró evidencia del año 2019 ya que la empresa no contaba con el personal idóneo para darle cumplimiento a la normativa, en los años 2020 y 2021 la empresa contrató a la persona encargada del SG-SST pero por motivos de la contingencia (COVID-19) sanitaria la empresa paró sus actividades económicas, el documento evidenciado del año 2018 sirvió como base para actualizar la evaluación inicial implementada para el año 2022- 2023.

6.2.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos por actividad Económica.

la empresa Preservec S.A Esp cuenta con el procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles la cual se ve evidenciada en el siguiente documento.

[ANEXO 4. PROCEDIMIENTO PARA OBSERVACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS..xlsx](#)

6.2.2 Política de seguridad y salud en el trabajo.

A través de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del esquema de mejoramiento continuo integral, PRESERVEC S.A.S se compromete a tomar acciones que minimicen los riesgos significativos, para generar ambientes de trabajo sanos y seguros hacia el logro de un bienestar físico y psicológico para las personas que trabajan en PRESERVEC S.A.S, incluyendo todas las partes interesadas, con una aporte a la sostenibilidad de la empresa y al cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia .

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor

[ANEXO 5. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022.doc](#)

6.2.4 Objetivos del SG SST.

- Actualizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de darle continuidad al SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente.

6.2.4.1 objetivos específicos

- Realizar la autoevaluación de acuerdo con los requisitos del decreto 1072 del 2015 en la empresa preservec S.A Esp, identificando la información desactualizados.
- Actualizar la documentación que en el momento de la autoevaluación se pudo evidenciar desactualizada.
- Elaborar un plan de trabajo anual para el año 2023, y hacer énfasis donde se identificaron los peligros y riesgos que pueden ocasionar accidentes en Preservec S.A Esp

6.2.5 Planificación del SG SST – Plan de trabajo anual del SG-SST.

Se elabora el plan de trabajo anual para la empresa Preservec S.A Esp de septiembre de 2022 a septiembre del 2023

[ANEXO 6. PLAN DE TRABAJO ANUAL PRESERVEC S.A.S 2022.xls](#)

6.2.6 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se elaboro el plan de capacitación de inducción y capacitación en la empresa Preservec S.A Esp.

[ANEXO 7. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESERVEC S.A.xlsx](#)

6.2.7 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado.

De acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 se elabora el sistema de indicadores para la empresa Preservec S.A Esp

[ANEXO 8. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESERVEC S.A ESP.xlsx](#)

6.2.8 Comunicación: Técnicas, métodos para comunicación interna y externa

Preservec S.A. Esp cuenta con el procedimiento y matriz de comunicación interna y externa

[ANEXO 9 COMUNICACIÓN PRESERVEC S.A ESP.xls](#)

[ANEXO 10.FLUJOGRAMA PARA LAS COMUNICACIONES S.A ESP.xlsx](#)

6.3. Aplicación del SGSST

1. Aplicación.

El establecimiento PRESERVEC S.A ESP. Con NIT.900362374-7 es un establecimiento ubicado en el departamento del choco en el municipio de Quibdó con dirección en Carrera 8 # 25-05. El cual se tomo con el fin de realizar la actualización del SG-SST. Preservec S.A. Esp tiene por objeto principal brindar el servicio especial de aseo a los generadores de residuos peligrosos además de realizar asesorías y formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo, Consultoría, diseño, interventoría y construcción de todo tipo de obras civiles y Suministro de implementos y materiales (Bolsas, Guardianes Canecas, Caretas, Guantes etc.). Según la actividad económica, la empresa se encuentra cotizando al riesgo V, el cual se encuentra dentro de la clasificación de riesgos reglamentado por el Decreto 1295 de 1994 según el código internacional industrial unificado CIU: 3812- 4290-7020-3822.

Se tomo como herramienta de elaboración del trabajo final la empresa Preservec S.A Esp. ya que por cercanía al gerente de la empresa pudimos adquirir fácilmente algunos de los documentos para

su debida actualización, así como también elaborar algunos de los cuales necesitaban para la complementación de su SG-SST.

6.3.1 GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DIFERENCIADOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

- Área Administrativa
- Planta o Área Operativa

CLASIFICACION DE RIESGOS

- **FISICOS:** se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.
- **QUÍMICOS:** se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, entre otros.
- **BIOLÓGICOS:** se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.
- **MECÁNICOS:** se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.
- **PSICOSOCIALES:** se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
- **CARGA FÍSICA:** se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.

- **LOCATIVOS:** se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- **SANEAMIENTO:** se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- **PÚBLICOS:** se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- **NATURALES:** generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.
- **ELÉCTRICOS:** se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.
- **TRÁNSITO:** eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte.

[ANEXO 11. PROCEDIMIENTO PARA OBSERVACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS PRESERVEC S.A ESP.xlsx](#)

[ANEXO 12. MATRIZ GTC 45 PRESERVEC 2022.xls](#)

6.3.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DIFERENCIADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE LA EMPRESA. (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles administrativos)

[ANEXO 13. REGLAMENTO DE HIGIENE DE PRESERVEC S.A ESP.docx](#)

6.3.3 Equipos y Elementos de Protección Personal

Preservec cuenta con la matriz de equipos y elementos de protección personal

[ANEXO 14. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.xlsx](#)

[ANEXO 15. FORMATO DE ENTREGA E INSPECCION DE EPP.xlsx](#)

6.3.4 Evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, periódicas y de retiro).

PRESERVEC S.A ESP comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores desarrollo el procedimiento para las evaluaciones medicas ocupacionales durante su estadia como trabajadores de la empresa.

[ANEXO 16. EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES.doc](#)

6.3.5 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, la institución busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la organización ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscar mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio, teniendo en cuenta:

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cada una de las posibles emergencias.
- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento necesarios establecidos en los procedimientos.
- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos.

- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecido por la legislación colombiana.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de la organización, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

[ANEXO 17. ANALISIS DE VULNERABILIDAD.xls](#)

[ANEXO 18. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PRESERVEC S.A ESP.docx](#)

6.3.6 Gestión del cambio. PROCEDIMIENTO DEL GESTION DEL CAMBIO

Para garantizar que todos los cambios que se realicen en la institución, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye:

- Cambios en instalaciones.
- Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la organización sin generar desviaciones en su desempeño SST.

[ANEXO 19. FORMATO DE GESTION DEL CAMBIO.xlsx](#)

[ANEXO 20. PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO PRESERVEC S.A ESP.xlsx](#)

6.3.7 Adquisiciones y contratación

ADQUISICIONES

Para garantizar que las especificaciones relativas a las adquisiciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar las compras, la institución estableció el procedimiento que tiene por objetivos:

- Garantizar que se cumpla con la normatividad colombiana en SST.
- Definir los requerimientos que en SST deben cumplir los materiales, materias primas, insumos (incluidos los productos químicos), maquinaria y equipos que pueden originar desviaciones en la Política, el cumplimiento de la legislación y requisitos de otra índole, o de los objetivos SST que la organización se ha trazado.

El procedimiento parte de identificar los artículos críticos (materiales, materias primas, insumos, maquinaria y equipos) que deben tener especificaciones escritas de compra o adquisición hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al recibir estos artículos.

CONTRATACIONES

Para la gestión de la contratación, la institución estableció el Manual para la selección, administración y evaluación de terceros que prestan servicios en sus instalaciones, que incluye:

- Los requisitos para la selección y aprobación de terceros (incluido el cumplimiento de los requisitos legales aplicables).
- Las condiciones y cláusulas contractuales a tener en cuenta al formalizar la relación.
- Los canales para la comunicación y el intercambio de información.
- La capacitación inicial previa al inicio de trabajos.
- Las consideraciones operacionales.
- Los requerimientos para la autorización de trabajos de alto riesgo.
- La evaluación del desempeño del tercero.
- Las sanciones.

Los interventores han sido formados para garantizar la administración de los contratos y la verificación de los requerimientos SST que debe cumplir cada tercero.

[ANEXO 21. MANUAL PARA CONTRATISTAS PRESERVEC S.A ESP.docx](#)

1.2 Auditoria y Revisión de la alta dirección

Para la realización de la auditoría interna anual, la institución define el programa consultando previamente las áreas de interés con la gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el vigía

Para el programa de auditoría, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

1.2.1 Auditoría de cumplimiento del SG-SST.

1.2.1.1 Programa de Auditoria

1.2.1.2 Plan de Auditoria

[ANEXO 22. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA.docx](#)

[ANEXO 23. PLAN DE AUDITORIA.docx](#)

[ANEXO 24. FORMATO DE AUDITORIA.xlsx](#)

1.2.1.3 Listas de Verificación de requisitos

[ANEXO 25 FORMATO LISTA DE CHEQUEO DE AUDITORIA](#)

1.2.1.4 Informe de Hallazgos

En Preservac S.A. Esp a la fecha no se realiza la auditoria

1.2.1.5 Informe General de Auditoria

1.2.2 Revisión por la Alta Dirección.

La revisión por la gerencia se realiza anualmente con la participación del vigía, la gerencia, acompañados por el asignado por la empresa para el desarrollo del SG-SST.

Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Objetivos de organización y los programas que se requiere para garantizar que estos objetivos se pueden alcanzar (o los avances de los programas y objetivos).
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la organización, por ejemplo: nuevos procesos, lugares, tecnologías y otros aspectos.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

Las salidas de la revisión, que son comunicados al vigía deben aportar a:

- La revisión de la política.
- La revisión y ajuste de los objetivos.
- Ajuste en los requerimientos de recursos.
- Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- Ajustes del SG-SST.
- Definición de acciones correctivas y preventivas.

1.2.3 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

- a. Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la institución estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.
- b. Al interior de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una “alerta de seguridad” que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.
- c. Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.
- d. Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

[ANEXO 26. METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN.docx](#)

[ANEXO 27. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN.doc](#)

[ANEXO 28. FORMATO DE REPORTE DE INCIDENTES.xlsx](#)

1.2.4 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

El estudiante debe sustentar que mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación se utilizarán en el diseño del SGSST

1.3 Mejoramiento

1.3.1 Mejora continua.

Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, la empresa definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se profeso a su cierre.

1.3.2 Acciones preventivas y/o correctivas.

Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, la empresa definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se profeso a su cierre.

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Creación del SG-SST	SEPTIEMBRE DE 2022

--	--	--

Firma representante legal	Firma del asesor

Bibliografía

safetYA. (25 de 10 de 2021). *safetYA*. Obtenido de Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y sus obligaciones: <https://safetya.co/obligaciones-arl-colombia/>